

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:01 horas del día 9 de septiembre de 2025, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA**, en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021¹, de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación, signado por César Ismael Martín Ehuán, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra *"del Acuerdo CG/11/2025, por el je se prueba los tabuladores de sueldos y prestaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2025"* (sic); recibido mediante escrito, de su fecha presentación, 3 de septiembre de 2025, a las 14:06 horas, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

DOY FE



Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

c.c.p. Expediente.
Archivo.

¹ Acuerdo JGE/36/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.